



RESOLUCIÓN 0030/12

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 01/11/12

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0015744-0 y N° 02001-0016517-3 y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resolución N° 23/2012, de extender la inscripción en aquellos casos en que hubo solamente un inscripto y la designación de los miembros de los Tribunales Evaluadores que actuarán en el mismo, según lo exige el art. 11 de la Resolución N° 14/2012 y 22 de la Resolución N°23/2012;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°23 del año 2012 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir doce (12) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que, según la publicación realizada por dos (2) días consecutivos en los diarios “La Capital” y “El Litoral” y en la página web institucional, conforme arts. 20 y 21 de la Resolución N°23, se debía materializar la inscripción dentro de un plazo de diez (10) días hábiles que venció el día 25 de setiembre de 2012 a las 12.00 hs. en cualquiera de las cuatro (4) sedes habilitadas del SPPDP en Santa Fe (San Martín 3363/5), Rosario (9 de julio 1677), Reconquista (San Martín 915) y Rafaela (Rivadavia 574);

Que, finalizado el período de inscripción, los Defensores Regionales y Administrador General respectivos labraron un Acta especificando las inscripciones presentadas, de acuerdo a lo exigido por el art. 11 de la Resolución N°14/12;

En primer lugar, corresponde asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la Resolución N°14;

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por los arts. 5 a 8 de la Resolución N°14 y arts. 11 a 21 de la Resolución N°23 de este SPPDP, a quienes se detallan en el Anexo I;

Que, para el caso de inscriptos que acompañaron constancias en trámite, se les permitió adjuntar la documentación de referencia antes de la emisión de la presente Resolución y tenerlos por admitidos;



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Que, en el Anexo II se lista los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo y forma pero han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, por lo que se ha decidido proceder a su admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la fecha de oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la Resol. N°14);

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la Resol. N°14 y art. 23 de la Resol. N°23;

Atento que para la cobertura de los cargos de Jefe General de la Región de Santa Fe y Reconquista como así también para el cargo de Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, malos torturas, penas crueles, inhumanas o degradantes, abuso policial y malas prácticas del sistema judicial de la Defensoría Provincial no se han registrado suficientes inscriptos, a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso, resulta conveniente ampliar la convocatoria por otro lapso de tiempo igual; vencido el cual si no se registran nuevas postulaciones se proseguirá con la sustanciación del concurso con los aspirantes existentes a la fecha de cierre.

Que siguiendo en este orden de ideas y teniendo en cuenta que la convocatoria anterior se realizó en medios poco usuales para dichas zonas, se estima conveniente utilizar medios masivos de comunicación y difusión adecuados a saber: Uno Reconquista, Portal Digital de Noticias (www.reconquistahoy.com.ar), El Litoral, Uno Santa Fe y La Capital.

Que, en orden a la designación de miembros de los Tribunales Evaluadores que intervendrán en cada uno de los concursos, los mismos han sido convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la Resol. N°14 y arts. 2 a 9 de la Resol. N°23;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros convocados, en los términos fijados en el art. 10 de la Resol. N°23;

Que, los nombres de los miembros de cada Tribunal Evaluador se detallan en el Anexo IV, clasificados según el concurso en el que intervendrán;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO



EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.-

ARTICULO 2º: Admítanse como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 23/2012 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, clasificados según el cargo al que aspiran.-

ARTICULO 3º: Admítanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 23/2012 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, clasificados según el cargo al que aspiran, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.-

ARTICULO 4º: Declárese no admitidos como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 23/2012 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo III, clasificados según el cargo al que aspiran.-

ARTÍCULO 5º: Prorróguese por diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente la convocatoria a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de Jefe General de la Región para las Regionales Santa Fe y Reconquista como así también el cargo de Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, malos torturas, penas crueles, inhumanas o degradantes, abuso policial y malas prácticas del sistema judicial de la Defensoría Provincial.

ARTÍCULO 6º: Publíquese la convocatoria en los medios de difusión indicados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 7º: Desígnese como miembros de los Tribunales Evaluadores para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 23/2012 del SPPDP, a los mencionados en el Anexo IV, clasificados según el concurso en el que intervendrán.-

ARTÍCULO 8º: Regístrese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resol. 23/2012 del SPPDP.

Secretario de Política Institucional de la Defensoría Provincial:

- 1.- Francisco Matías Broglia (Legajo N° 00002)
- 2.- Juan Patricio Murray (Legajo N° 00025).
- 3.- Sonia Margarita Bustos (Legajo N° 00029)

Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado de la Defensoría Provincial:

- 1.- Francisco Matías Broglia (Legajo N° 00002)
- 2.- Sonia Margarita Bustos (Legajo N° 00029)
- 3.- Enrique Andrés Font (Legajo N° 00038)

Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, malos torturas, penas crueles, inhumanas o degradantes, abuso policial y malas prácticas del sistema judicial de la Defensoría Provincial:

- 1.- Francisco Matías Broglia (Legajo N° 00002)
- 2.- Sonia Margarita Bustos (Legajo N° 00029)

Secretario Privado de la Defensoría Provincial:

- 1.- Fabricio Pablo Luciani (Legajo N° 00006)
- 2.- Georgina Ana Pallavicini (Legajo N° 00026)
- 3.- José Eduardo Carbone (Legajo N° 00027)
- 4.- Sonia Margarita Bustos (Legajo N° 00029)
- 5.- Marcela Josefina Sachetti (Legajo N° 00032)

Auditor de la Administración General del SPPDP:

- 1.- Diego Cestac (Legajo N° 00007)
- 2.- Hugo Alejandro Pieretti (Legajo N° 00008)
- 3.- Germán Eugenio Fromme (Legajo N° 00009)
- 4.- María Noel Broglia (Legajo N° 00010)
- 5.- María Paola Priario (Legajo N° 00011)
- 6.- Carlos Alberto Asensio Cinalli (Legajo N° 00024).
- 7.- Gabriel Maximiliano Lenclud (Legajo N° 00028)

Director de Administración de la Administración General del SPPDP:

- 1.- Diego Cestac (Legajo N° 00007)
- 2.- Germán Eugenio Fromme (Legajo N° 00009)
- 3.- Néstor César Cattaneo (Legajo N° 00021)



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

4.- Leonardo Enrique Pancera (Legajo N° 00033)

Jefe de Tecnología Informática de la Administración General del SPPDP:

- 1.- Guillermo Hermes Martina (Legajo N° 00012)
- 2.- Patricio Germán López (Legajo N° 00013)
- 3.- Sebastián Darío Rocco (Legajo N° 00022)
- 4.- Gonzalo Ramón Sabio (Legajo N° 00023)
- 5.- Daniel José Fernández (Legajo N° 00030)
- 6.- Gustavo Gabriel Méndez (Legajo N° 00031)
- 7.- Marcelo Cesar Lotuffo (Legajo N° 00034)

Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Santa Fe:

- 1.- Georgina Ana Pallavicini (Legajo N° 00026)

Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Rosario:

- 1.- Francisco Matías Broglia (Legajo N° 00002)
- 2.- Martín Riccardi (Legajo N° 00015)
- 3.- Mariano Bufarini (Legajo N° 00014)
- 4.- Cecilia Alicia Valle (Legajo N° 00016)

Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Venado Tuerto:

- 1.- Silvia Gamba (Legajo N° 00017)
- 2.- María Cecilia Tosco (Legajo N° 00018)
- 3.- Jorgelina Daneri (Legajo N° 00019)
- 4.- María de las Mercedes Vidal (Legajo N° 00020)

Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Rafaela:

- 1.- Daniel Horacio Schmidt (Legajo N° 00036)
- 2.- Diego Fernando Ferllen (Legajo N° 00037)
- 3.- Laura Angélica Lencina (Legajo N° 00034)

Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Reconquista:

- 1.- Mauricio Daniel Martelossi (Legajo N° 00039)



ANEXO II

Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resol. 23/2012 del SPPDP.

Secretario de Política Institucional de la Defensoría Provincial:

1.- Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003) atento que:

- debe actualizar la vigencia de los informes y declaraciones juradas exigidos por los incisos 2, 3, 4, 7, y 10 del art. 6 de la Resolución 14/2012 del SPPDP;
- omitió adjuntar el informe requerido en el inciso 6 y 8 de la misma norma; y
- debe elaborar el currículum conforme al inciso 11 de la misma norma.

Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado de la Defensoría Provincial:

1.- Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003) atento que:

- debe actualizar la vigencia de los informes y declaraciones juradas exigidos por los incisos 2, 3, 4, 7 y 10 del art. 6 de la Resolución 14/2012 del SPPDP;
- omitió adjuntar el informe requerido en el inciso 6 y 8 de la misma norma; y
- debe elaborar el currículum conforme al inciso 11 de la misma norma.

Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, malos tratos, penas crueles, inhumanas o degradantes, abuso policial y malas prácticas del sistema judicial de la Defensoría Provincial:

1.- Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003) atento que:

- debe actualizar la vigencia de los informes y declaraciones juradas exigidos por los incisos 2, 3, 4, 7, y 10 del art. 6 de la Resolución 14/2012 del SPPDP;
- omitió adjuntar el informe requerido en el inciso 6 y 8 de la misma norma; y
- debe elaborar el currículum conforme al inciso 11 de la misma norma.

Secretario Privado de la Defensoría Provincial:

1.- Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003) atento que:

- debe actualizar la vigencia de los informes y declaraciones juradas exigidos por los incisos 2, 3, 4, 7 y 10 del art. 6 de la Resolución 14/2012 del SPPDP;
- omitió adjuntar el informe requerido en el inciso 6 y 8 de la misma norma; y
- debe elaborar el currículum conforme al inciso 11 de la misma norma.



ANEXO III

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resol. 23/2012 del SPPDP.

Secretario de Política Institucional de la Defensoría Provincial:

- 1.- Dayana Sabrina Montiel (Legajo N° 00001), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 12 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado de la Defensoría Provincial:

- 1.- Dayana Sabrina Montiel (Legajo N° 00001), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 13 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, malos tratos, penas crueles, inhumanas o degradantes, abuso policial y malas prácticas del sistema judicial de la Defensoría Provincial:

- 1.- Dayana Sabrina Montiel (Legajo N° 00001), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 14 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

Secretario Privado de la Defensoría Provincial:

- 1.- Dayana Sabrina Montiel (Legajo N° 00001), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 15 de la Res. 23/2012 del SPPDP.
- 2.- María Lina Hartel (Legajo N° 00004), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 15 de la Res. 23/2012 del SPPDP.
- 3.- Leandro Damián Trangoni (Legajo N° 00005), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 15 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

Auditor de la Administración General del SPPDP:

- 1.- Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003), atento que no cuenta con el título profesional exigido para el cargo según art. 16 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

Director de Administración de la Administración General del SPPDP:

- 1.- Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003), atento que no cuenta con el título profesional exigido para el cargo según art. 17 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

Jefe de Tecnología Informática de la Administración General del SPPDP:



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

- 1.- Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003), atento que no cuenta con el título profesional exigido para el cargo según art. 18 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Rosario:

- 1.- Leandro Damián Trangoni (Legajo N° 00005), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 19 de la Res. 23/2012 del SPPDP.



ANEXO IV

Listado de miembros de Tribunal Evaluador para intervenir en el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resol. 23/2012 del SPPDP.

Para el cargo de Secretario de Política Institucional:

Jurado titular interno: Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Dra. Matilde Bruera (UNR).

Jurado titular externo 2: Dr. Máximo Sozzo (UNL).

Jurado suplente externo: Dr. Augusto Montero (UNL).

Para el cargo de Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado:

Jurado titular interno: Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Dr. Daniel Cuenca (UNR).

Jurado titular externo 2: Dr. Máximo Sozzo (UNL).

Jurado suplente externo: Dr. Augusto Montero (UNL).

Para el cargo de Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, malos tratos, penas crueles, inhumanas o degradantes, abuso policial y malas prácticas del sistema judicial:

Jurado titular interno: Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Dr. Roberto Sukerman (UNR).

Jurado titular externo 2: Dr. Augusto Montero (UNL).

Jurado suplente externo: Dr. José Luis Vázquez (UNR)

Para el cargo de Secretario Privado:

Jurado titular interno: Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Dr. Roberto Sukerman (UNR).

Jurado titular externo 2: Dr. Augusto Montero (UNL).

Jurado suplente externo: Dr. José Luis Vázquez (UNR).

Para el cargo de Auditor de la Administración General:

Jurado titular interno: CP. María Alejandra Benavídez

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Lic. Mónica Spotorno (UNR).

Jurado titular externo 2: CP. Germán Huber (UNL).

Jurado suplente externo: CP. Bruno Rezzoagli (UNL).

Para el cargo de Director de Administración:

Jurado titular interno: CP. María Alejandra Benavídez



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Lic. Mónica Spotorno (UNR).

Jurado titular externo 2: CP. Cristina Gonnet (UNL).

Jurado suplente externo: CP. Oscar Costa (UNL).

Para el cargo de Jefe de Tecnología Informática:

Jurado titular interno: CP. María Alejandra Benavídez

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Dr. Raúl Kantor (UNR).

Jurado titular externo 2: Dra. María de los Milagros Gutiérrez (UTN).

Jurado suplente externo: Dra. Ana María Casali (UNR).

Para el cargo de Jefe General de la Región:

Jurado titular interno: Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón

Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.

Jurado titular externo 1: Dr. José Luis Vázquez (UNR).

Jurado titular externo 2: Dr. Diego Di Siena (UNL).

Jurado suplente externo: Dr. Mario Ducler (UNR).